

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00068-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 8 de marzo de 2021 con el que se confirmó la sentencia proferida.

En firme la presente decisión secretaría proceda a liquidar las costas a que fue condenada la parte ejecutada en primera y segunda instancia.

De otra parte, se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado Miguel Leonardo López Gil como apoderado de la parte ejecutada.

Recuérdesele que el poder no culmina sino (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 Código General del Proceso se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial a ordenes de este despacho y para el presente proceso a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación del crédito y costas que se encuentren aprobadas.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.